



Pagino Guerrero

al acta anterior en cumplimiento del artículo
67 de la Ley Municipal del 25 de Octubre del
año proximo pasado; la que fué aprobada

Antonio Gimeno por los concurrentes, procediendo seguidamente

el Sr Presidente a la toma de Juramento del
Sr Regidor D. Lorenzo Pagan Rubio el que,

después de verificarlo como se ordenó en la se-
sión anterior, pasó a tomar posesión de su car-
go ocupando el mesas. Seguidamente el dicho

Sr Presidente mandó se leyese la Ley Municipal
vijente, lo que fué ejecutado por el Se-
cretario de la Corporación D. José M. Romero

leyendo desde el título 2º al 41º inclusive, espe-
randos y declarando las atribuciones deberes y
obligaciones que a cada uno se les impone. Tu-
mismo en cumplimiento a lo que dispone el
artículo 74 de la referida Ley Municipal fué
elejido por unanimidad y en votación secre-
ta para desempeñar el cargo Oficial y gra-
tuito de Regidor Sindico, que represente en
todo los queuos promovidos o que se promuevan
a esta corporación a D. Andres Jimeno Celdran

mandándose después de aprobado que se le pro-
tega de su credencial, por certificado de este
particular del acta, con la facultad de
que por sí, y a nombre de la corporación al que
lo acuerde, pueda otorgar poderes para
firmar, rebocar apoderados, nombrar otros

Regidor Sindical